



## Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Agencia Albaicín Granada

## Aprobación de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito financiado con Remanente Tesorería Gastos Generales

*Aprobación de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito financiado con Remanente Tesorería Gastos Generales*

Habiéndose alcanzado la aprobación definitiva por no haberse presentado alegaciones y/o reclamaciones contra el expediente de modificación presupuestaria 2026/10516C de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito de este organismo, expuesto al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número N°114 con fecha 17 de junio de 2026 y con número de anuncio 2026031865, se procede a su publicación, cuyo resumen es el siguiente:

### Estado de gastos:

| Aplicación                          | Descripción                                                       | Importe    |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|------------|
| 0908 33601 63200                    | Edificios y otras construcciones Casa de Zafra                    | 22.114,32  |
| 0908 33601 68200                    | Edificios y otras construcciones Cuarto Real                      | 29.620,90  |
| 0908 33601 21202                    | Reparaciones, mantenimiento y conservación Edificios Adscritos    | 50.339,25  |
| TOTAL GASTOS CRÉDITO EXTRAORDINARIO |                                                                   | 102.074,47 |
| 0908 33601 22700                    | Mantenimiento y Limpieza                                          | 552,92     |
| 0908 33601 21301                    | Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Edificios Adscritos | 31.439,47  |
| 0908 33601 22602                    | Publicidad y Propaganda                                           | 22.847,61  |
| 0908 33601 2270001                  | Plan Integral Limpieza Grafitties                                 | 169.972,57 |
| TOTAL GASTOS SUPLEMENTO DE CRÉDITO  |                                                                   | 224.812,57 |

Los interesados a que se refiere el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer directamente recurso-contencioso ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses contando a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

En Granada, a 20 de julio de 2026

La Secretaria de la Agencia Albaicín Granada  
Ana María Abad González